

Señor/ra _____

con domicilio en _____

C.I. / L.E. / L.C. / D.N.I. (a) N° _____ autoriza al Señor/ra _____

_____ de estado civil _____

con domicilio en _____

C.I. / L.E. / L.C. / D.N.I. (a) N° _____

_____ para que, con relación a la deuda de:

☐ Tasas /Derechos/Impuestos/Contribuciones Comerciales☐ Tasas/Derechos/Impuestos/Contribuciones no Comerciales

represente ante la Municipalidad de Lanús con las facultades y responsabilidades que se destacan en el recuadro ubicado in fine.

a) Táchese lo que no corresponda.

b) Cuando la autorización no se otorgue ante empleados de la Administración, la personería se acreditará con testimonio de poder especial o copia certificada de poder general o carta poder con firma certificada por juez de paz o institución bancaria, autoridad judicial o escribano.

Ordenanza Fiscal:

Artículo 6º: Son contribuyentes las personas de existencia física capaces e incapaces, las sociedades, asociaciones, sucesiones indivisas y entidades con o sin personería jurídica, que realicen los actos que esta Ordenanza considere como hechos imponible o que obtengan servicios o mejoras que originan la contribución pertinente y aquellos a los que la Municipalidad preste servicios que deban retribuirse.

Ningún contribuyente comprendido en la Ordenanza Fiscal se considera exento de imposición municipal alguna, sino en virtud de Ordenanza Municipal.

Artículo 9º: Los sucesores a título particular en el activo y pasivo de empresas o explotaciones comerciales e industriales o en bienes que constituyen el objeto de hechos imponible o servicios retribuíbles o actos que originan tasas o contribuciones, responderán solidariamente con los contribuyentes y demás responsables por el pago de tasas y contribuciones, recargos, multas o intereses, salvo que la Municipalidad hubiere expedido la correspondiente certificación de no adeudarse gravámenes.

Artículo 27º: Cuando un mismo hecho imponible sea realizado por dos o más personas, todas se consideran como contribuyentes por igual y solidariamente obligadas al pago del tributo por su totalidad, salvo el derecho de la Municipalidad de dividir la obligación a cargo de cada una de ellas.

Se deja constancia asimismo que esta autorización podrá caducar por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación a la Municipalidad de Lanús. De conformidad con lo expuesto, ambas partes firman al pie en _____

a los _____ días del mes de _____ del año _____

FIRMA DEL AUTORIZADO

FIRMA DEL AUTORIZANTE

FIRMA, ACLARACIÓN Y LEGAJO DEL EMPLEADO ACTUANTE O PERSONA QUE AUTENTIQUE LA FIRMA AUTORIZANTE (B)

--	--	--